



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 126

Viernes 8 de junio de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Félix Escudero Valverde, vecino de Valladolid, Duque de la Victoria, número 3, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, para servicio de la finca «La Legua», en término de Fuensaldaña (Valladolid).

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea arranca de la línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., que discurre paralela al Canal de Castilla, en las proximidades del kilómetro 115,3 de la carretera de Burgos a Salamanca, cruzando el Canal de Castilla y las carreteras de Burgos a Salamanca y Valladolid a Cigales, así como la línea de alta tensión de Electra Popular Vallisoletana, S. A., a 46 KV. e Iberduero a 138 KV., en una primera alineación de 370 metros, continuando con una segunda alineación de 300 metros, para terminar en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Fuensaldaña.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Fuensaldaña, término municipal afectado por la línea, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de mayo de 1956.—El ingeniero jefe, P. A., M. Suárez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LÍNEA

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, Canal de Castilla.
2. Don Francisco Arango, La Overuela, tierra de labor.
3. Estado, Valladolid, carretera de Burgos-Salamanca.
4. Electra Popular Vallisoletana, id., línea a 44 KV.
5. Don Francisco Arango, La Overuela, tierra de labor.
6. Iberduero, Bilbao, línea a 138 KV.
7. Don Francisco Arango, La Overuela, tierra de labor.
8. Diputación Provincial, Valladolid, carretera de Cigales.
9. Don Félix Bustos, La Overuela, tierra de labor.
10. Don Macario Paredes, Mucientes, id.

11. Don Eutiquiano Hernández, Fuensaldaña, viñedo.
12. Don Cándido Benito, La Overuela, id.
13. Don Mariano Padrón, Fuensaldaña, id.
14. Don Cesáreo Padrón, id., id.
15. Doña Dominica Villalba, id., tierra de labor.
16. Peticionario, Valladolid, id.

1.476—1.079

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Moral de la Reina

Formados por el Ayuntamiento los padrones de los impuestos y arbitrios de este municipio referentes al año actual, por los conceptos siguientes: Desagües de edificios, rodaje de vehículos, tránsito de animales, carruajes de lujo y bicicletas, consumo de vino común o de pasto y prestación personal y de transportes, quedan todos ellos expuestos al público en la Secretaría municipal, el primero por el plazo de quince días y los restantes por diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 21 de mayo de 1956.
El alcalde, Germiniano Docio.

1.625—1.080

Nava del Rey

A las doce de la mañana del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta primera para el aprovechamiento de 3.290 cargas de ramaje, bajo el tipo de tasación de 11.515 pesetas, presu-

puesto de indemnizaciones y gastos de anuncios, con arreglo a los pliegos de condiciones que expuestos al público, en la Secretaría, podrán ser examinados y copiados hasta el día anterior a la subasta, no siendo necesario certificado profesional de ninguna clase.

Nava del Rey, 4 de junio de 1956.—El alcalde, Aureliano G. Gago.

1.690—1.081

Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de ayer el presupuesto extraordinario formado con destino a completar la aportación en metálico para la construcción del cuartel para la Guardia Civil y ampliación del servicio de abastecimiento de aguas, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley refundida de Régimen Local.

Villalón de Campos, 24 de mayo de 1956.—El alcalde, T. de las Heras.

1.593—1.082

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en pieza separada dimanante del rollo de la causa 360 de 1952 del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, formada para la tramitación de la tasación de las costas impuestas al letrado del Ilustre Colegio de Valladolid, don Pedro Alvarez Gutiérrez, por su inasistencia como defensor al juicio oral de mencionada causa, que estaba señalada para el día 7 de noviembre de 1955, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se cita a referido letrado, que tuvo su domicilio en Portales de la Manzana, número 4, de esta capital, hoy en domicilio desconocido, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, Secretaría de Sala de don Tomás de Lezcano y Medina, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, a fin de darle vista de la tasación de costas practicada, apercibido que, de no verificarlo, se le tendrá por conforme con dicha tasación y seguirá ésta su curso legal.

Y para que tenga lugar lo acordado y se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Tomás de Lezcano. 1.685

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Merino Ortiz, Domingo; nacido el 21 de diciembre de 1914, hijo de Antonio y de Claudia, natural de Talavera de la Reina, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Don Juan Mambrilla, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días en sumario número 333 de 1955, sobre estafa, a fin de notificarle el auto en que se acuerda su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándose en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

1.603

MEDINA DE RÍOSECO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en pieza de responsabilidades civiles del sumario 26 de 1953, por imprudencia, se requiere por la presente al procesado Benito Cuetara Fierro, de 43 años de edad, hijo de Miguel y María, natural de Ponedo (León) y vecino de México, para que en término de diez días amplíe en diez mil pesetas la fianza que prestó de 65.000 pesetas, y si no lo verifica se le apercibe de que se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a cubrir la indicada suma.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario judicial, Enrique Alonso Guillén.

1.665

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 195 de 1956 sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Mariano Borja Cortés, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de junio y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 96 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.611

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 62 de 1956 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Carmen Montaña González, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de junio y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.618

Imprenta de la Diputación provincial